



Pablo Montes

Periodista



---

## Un hombre cancela una deuda de 136.000 euros gracias a la Ley de Segunda Oportunidad

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid ha dictado [un auto](#) por el que se concede el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho en el caso de un hombre que ha quedado así liberado de una deuda que **ascendía a 136.000 euros**, gracias a la Ley de Segunda Oportunidad.

El hombre se endeudó tras solicitar financiación para la **compra de una vivienda y para reformarla**. Inicialmente, podía ir haciendo frente al pago de las cuotas de la financiación pero, tras la crisis inmobiliaria, estuvo en **situación de ERTE durante seis meses**. Para cubrir todos los gastos requirió algún minicrédito con la intención de devolverlo cuando su situación económica mejorase. Asimismo, en aquel entonces contaba con el apoyo económico de su pareja. Tras divorciarse, no pudo asumir el pago de las cuotas, por lo que solicitó **otro préstamo para poder hacer frente a los gastos mensuales**”, lo que supuso un empeoramiento significativo de su ya grave situación financiera.

Esta persona ha estado representada por

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |